

En lo principal, solicita ampliación de plazos; en el primer otrosí, señala domicilio; en el segundo otrosí, acredita personería; y en el tercer otrosí, soporte digital.

A LA FISCAL INSTRUCTORA  
DOÑA CATALINA URIBARRI JARAMILLO.  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.



Felipe Vial Claro, abogado, en representación de Inmobiliaria Macul S.A., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N°96.599.270-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida El Bosque Sur N°130, piso 15 de la comuna de Las Condes, en procedimiento sancionatorio iniciado por Resolución Exenta N°1 de 19 de julio de 2016, expediente administrativo Rol D-041-2016, a la Fiscal Instructora respetuosamente digo:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 19.880 y dentro de plazo, solicito a la Fiscal Instructora conceder una ampliación de plazos no inferior a 5 días hábiles adicionales para la presentación de un Programa de Cumplimiento y de 7 días hábiles adicionales, desde la resolución que rechace el mismo, para la presentación de eventuales descargos.

Fundo esta solicitud en que, actualmente, Inmobiliaria Macul S.A. se encuentra en el proceso de recopilación de los antecedentes para presentar un Programa de Cumplimiento y de evaluación de las posibles formas de implementación del mismo, todo lo cual toma tiempo y vuelve extraordinariamente difícil la presentación de un Programa de Cumplimiento acabado y completo antes del término del plazo originalmente concedido ya próximo a vencer.

POR TANTO,

A LA FISCAL INSTRUCTORA SOLICITO: Se sirva acoger la solicitud de ampliación de plazos, otorgando 5 días hábiles adicionales para la presentación de un Programa de Cumplimiento y 7 días hábiles adicionales, desde la resolución que rechace el mismo, para la presentación de descargos en los presentes autos administrativos.

PRIMER OTROSÍ: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880, señalo como domicilio para efecto de recibir las notificaciones que correspondan en el presente procedimiento el de Avenida El Bosque Sur N°130, piso 15, de la comuna de Las Condes.

Sírvase la Fiscal Instructora tener presente el domicilio informado.

SEGUNDO OTROSÍ: La personería del suscrito para representar a Inmobiliaria Macul S.A., consta de escritura pública de 8 de agosto de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, copia de la cual se acompaña a esta presentación.

Sírvase la Fiscal Instructora tener por acompañado el documento señalado y por acreditada la personería del suscrito para representar a Inmobiliaria Macul S.A.

TERCER OTROSÍ: En conformidad a lo solicitado en el numeral IX. de la formulación de cargos que dio inicio a este expediente sancionatorio, acompaño un CD con un respaldo digital de esta presentación y de los documentos acompañados a la misma.

Sírvase la Fiscal Instructora tener presente que el presente escrito y el documento acompañado al mismo se acompañan en soporte digital.

A handwritten signature in blue ink, written in a cursive style, located in the lower right quadrant of the page.